



**LLAMADO A PRECIOS N° 05/2022**

**VENTA SISTEMA DE RIEGO  
POR PIVOT CENTRAL**

**Compañía contratante: ALUR**



**ENERO 2022**

<b>1 GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
1.1 EMPRESA CONVOCANTE .....	3
1.2 OBJETO.....	3
1.3 DESTINATARIOS DEL LLAMADO Y COMUNICACIÓN.....	4
1.4 CONSULTAS O ACLARACIONES .....	4
1.5 INSPECCIÓN .....	4
1.6 PLAZO DE RETIRO .....	4
1.7 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	4
1.8 INCOMPATIBILIDAD.....	5
1.9 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	5
1.10 CONFIDENCIALIDAD .....	6
1.11 INTERPRETACIÓN .....	6
<b>2 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION .....</b>	<b>7</b>
2.1 DEFINICIONES .....	7
2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS .....	7
<b>3 CONDICIONES COMERCIALES .....</b>	<b>7</b>
3.1 CONDICIONES DE PAGO .....	7
<b>4 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION .....</b>	<b>7</b>
4.1 COTIZACIÓN .....	7
4.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA .....	8
4.3 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.....	8
4.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA .....	8
4.5 ADJUDICACIÓN .....	9
4.6 LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.....	10
<b>5 ANEXOS .....</b>	<b>11</b>
5.1 ANEXO I : FORMULARIO N° 1 - DATOS DE OFERENTE .....	11

## **1 GENERALIDADES**

### **1.1 Empresa convocante**

El presente LLAMADO A PRECIOS (en adelante denominado como LLAMADO) es convocado por Asistencia Técnica y Servicios S.A. (en adelante denominada como MATRIZ), como sociedad integrante del Grupo ANCAP, dedicada a la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

En el marco de un proceso que busca la optimización de recursos para la mayor eficiencia de las empresas Alcoholes del Uruguay S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como ALUR), Cementos del Plata S.A. (en adelante denominada como CDP), Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus vinculadas (en adelante denominadas como DUCSA), el Directorio de ANCAP ha resuelto la creación de un Centro de Servicios Compartidos (en adelante CSC) desde donde se gestionan los servicios corporativos requeridos por las referidas empresas. El CSC es operado por la empresa MATRIZ.

### **1.2 Objeto**

El objeto del llamado es la venta de equipo de riego por pivot central propiedad de Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR).

Equipo: Sistema de riego por pivot central, motor, bomba, tablero eléctrico y accesorios, según se detalla en informe adjunto.

Condiciones de entrega: El equipo es a levantar del campo, siendo de costo del comprador el desmontaje y flete.

Ubicación: Colonia Raúl Sendic, Ingresando al oeste por camino vecinal a la altura de km 601,250 de Ruta Nacional N°. 3, Departamento de Artigas, zona Bella Unión.

### **1.3 Destinatarios del llamado y Comunicación**

Podrán presentarse como oferentes tanto empresas como personas físicas interesadas en la adquisición de equipamiento para riego propiedad de ALUR.

Los interesados deberán descargar las bases del pliego en la página WEB de ALUR.

### **1.4 Consultas o aclaraciones**

Por consultas o aclaraciones técnicas deberán dirigirse a la siguiente casilla de correo electrónico (mencionando en asunto el número de llamado) [compras@matriz.com.uy](mailto:compras@matriz.com.uy) .

Las consultas o aclaraciones serán respondidas en un plazo no mayor a 48 hs hábiles vía e-mail.

### **1.5 Inspección**

El equipo podrá ser inspeccionado presencialmente previa coordinación: del lunes 17/01 al miércoles 26/01. Deberá coordinar la visita con el Ing. German Panissa (ALUR) al cel 099846006.

Por consultas técnicas del equipo a Joaquín Guido, al cel 094228597.

Se anexa a dicho pliego, el informe realizado para el relevamiento del estado general del pivot.

### **1.6 Plazo de Retiro**

Se dispondrá de un plazo de 30 días para el retiro del equipo a partir de la confirmación de la venta.

### **1.7 Presentación de las ofertas**

La recepción de ofertas será el **viernes 28 de enero del 2022**. Las mismas deberán ser enviadas vía mail a: [compras@matriz.com.uy](mailto:compras@matriz.com.uy)

La oferta y toda la documentación exigida deberán ser adjunta en el mail indicándose en el asunto de este lo siguiente:

Asunto: "Venta equipo de riego por pivot central"

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a MATRIZ de acuerdo con el "Instructivo de Entrega de Información" del punto 4.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 30 (treinta) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo MATRIZ y/o ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

### **1.8 Incompatibilidad**

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con MATRIZ y/o ALUR o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por escrito por MATRIZ.

Se deberá confirmar que ningún integrante del Equipo de Trabajo propuesto por el proveedor tiene vínculos familiares o por afinidad con personal de MATRIZ y/o ALUR. En caso de existir vínculos, los mismos deberán informarse.

### **1.9 Exención de responsabilidad**

MATRIZ y/o ALUR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamos por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **1.10 Confidencialidad**

MATRIZ garantiza la confidencialidad de la información contenida en las Ofertas y el resultado de la adjudicación.

Toda la información presentada en el Pliego de condiciones tiene carácter de confidencial y no puede, bajo concepto alguno, ser intercambiada con personas físicas y/o jurídicas ajenas a la empresa interesada a presentarse en el llamado. Una empresa será considerada interesada por el solo hecho de ser invitado a cotizar o solicitar una copia del Pliego de condiciones.

La presente obligación comprende además toda aquella información que obtenga o reciba el Adjudicatario durante la ejecución del Contrato, no pudiendo divulgar la misma a menos que MATRIZ y/o ALUR lo autorice en forma expresa por escrito.

Asimismo el oferente se obliga a mantener en estricta y absoluta reserva el presente llamado, así como el objeto del mismo, debiendo proteger los conocimientos e información confidencial que le sea suministrados por MATRIZ y/o ALUR, obligándose a no divulgar o comunicar, directa o indirectamente, a otra persona, empresa o institución, cualquier información vinculada con el presente llamado ni ninguna otra información que MATRIZ y/o ALUR pudiera transmitirle, ya sea durante la duración de la preselección como luego de la adjudicación.

El oferente se compromete a no hacer uso de los conocimientos, datos, documentos e información a los que pudiera eventualmente tener acceso, ya sea de forma escrita o verbal, por causa de sus reuniones y entrevistas con equipos y asesores de MATRIZ y/o ALUR, a no utilizar ni reproducir los mismos para su beneficio propio o de terceros. Dichos elementos tampoco podrán ser archivados, recuperados o retirados en soporte papel, magnético, vía correo electrónico, fax o por cualquier otro medio, sin la autorización previa, expresa y por escrito de parte de MATRIZ y/o ALUR.

## **1.11 Interpretación**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de MATRIZ y/o ALUR.

## **2 CONDICIONES DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACION**

### **2.1 Definiciones**

A los efectos de analizar las distintas propuestas, MATRIZ y/o ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones de Exclusión: Son aquellas condiciones que en caso de verificarse implicarán que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: Son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

### **2.2 Criterios Económicos**

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado

## **3 CONDICIONES COMERCIALES**

### **3.1 Condiciones de pago**

El pago será contado.

## **4 COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION**

### **4.1 Cotización**

La propuesta comercial debe ser por pago contado expresada sin impuestos en dólares americanos.

## **4.2 Mantenimiento de la oferta**

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 30 (treinta) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en MATRIZ. Vencidos los 30 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 60 días. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

## **4.3 Entrega de la Información solicitada**

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el pliego. Al momento de presentar las ofertas se deberá enviar como adjunto al mail la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad
- b) Formulario N° 1 de ALUR: "Datos de oferente", completado en versión digital formato Excel.
- c) Presentación de la oferta por parte del proveedor

El formulario indicado en el punto b) cuenta en su versión digital con el respectivo instructivo a los efectos de completar cada uno de los datos de manera correcta.

## **4.4 Evaluación de la oferta**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

ALUR se reservan el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.



- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes. Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinarán cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de servicio – precio mejoras en las condiciones de su propuesta original.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

#### **4.5 Adjudicación**

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las propuestas, y posterior negociación, si la hubiere, ALUR se comunicará con la/s empresa/s que ha/n resultado adjudicada/s. Esta/s tendrá/n un plazo de 30 (treinta) días para retirar el/los materiales adquiridos.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, o adjudicar la totalidad a un solo proveedor.

Sin perjuicio de lo anterior, ALUR podrán rechazar todas las ofertas o no adjudicar el llamado en función de las ofertas presentadas, pudiendo realizar nuevas convocatorias. Por tanto, la presente convocatoria en modo alguno puede considerarse como una obligación a adjudicar por parte de ALUR.

#### **4.6 Legislación y jurisdicción aplicable**

Será aplicable a la presente contratación la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay siendo competente para entender en toda cuestión emergente del presente y su ejecución, los Tribunales con sede en la ciudad de Montevideo (Uruguay), con exclusión de cualquier otro foro competente.

